

Joan Picó i Junoy

La evolución del Derecho Procesal a la luz de *JUSTICIA*

40 AÑOS DE HISTORIA



FUNDACIÓN PRIVADA

**MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ**





La presente monografía conmemora el cuarenta aniversario de JUSTICIA, la revista de derecho procesal más antigua que se edita en España, en la que se han publicado 1.033 estudios de 370 juristas.

JUSTICIA ha visto crecer diversas generaciones de procesalistas españoles, por lo que ha sido testigo de la evolución del derecho procesal. En este libro se constata este proceso evolutivo tanto en las materias que son objeto de estudio como de los autores que publican sus investigaciones.

En esta obra se publica un índice de autores y otro sistemático de materias publicadas en JUSTICIA durante sus cuarenta años de vida. Y, de igual modo, se reproducen 25 estudios representativos publicados hasta 2000 (por orden alfabético de autores). El objetivo de esta recopilación es facilitar el rápido acceso a estudios de JUSTICIA que no pueden conseguirse de manera digitalizada en las bases de datos, esto es, los anteriores al siglo XXI. Y de éstos, se han elegido estudios generales referentes a la eficacia de la justicia, los principios y garantías constitucionales del proceso y aquellos que constituyen punto de referencia ineludible en la materia.



ISBN: 978-84-19045-06-5



9 788419 045065

**LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO
PROCESAL A LA LUZ DE *JUSTICIA***

40 años de historia

Joan Picó i Junoy
Catedrático de Derecho Procesal
Universitat Pompeu Fabra

**LA EVOLUCIÓN DEL
DERECHO PROCESAL
A LA LUZ DE *JUSTICIA***
40 años de historia

Barcelona
2021

JIB
BOSCH EDITOR

© DICIEMBRE 2021 JOAN PICÓ I JUNOY

© DICIEMBRE 2021



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19045-06-5

ISBN digital: 978-84-19045-07-2

D.L.: B 19909-2021

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

A los dos maestros que han guiado mi evolución procesal,
los profesores M^a Victoria Berzosa y Manuel Cachón.

Y a las dos personas que me han acompañado en
mi evolución personal, mi madre y Claudia.

ÍNDICE

CAPÍTULO I	
ORIGEN Y ACTUALIDAD DE «JUSTICIA»	23
CAPÍTULO II	
ALGUNOS DATOS DE INTERÉS DE LA REVISTA	29
1. Sobre el número y tipos de estudios publicados en JUSTICIA	29
2. Sobre sus autores.....	30
CAPÍTULO III	
ÍNDICE DE AUTORES: JUSTICIA 1981-2021	33
CAPÍTULO IV	
ÍNDICE SISTEMÁTICO: JUSTICIA 1981-2021	113
CAPÍTULO V	
VEINTICINCO ESTUDIOS REPRESENTATIVOS PUBLICADOS EN EL SIGLO XX	123
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO CIVIL	127
José Almagro Nosete	
1. Introducción.....	129
2. Oportunidad y finalidad del estudio.....	134

3.	El principio dispositivo, «alma» del proceso civil	135
4.	La forma del proceso civil	138
5.	Publicidad.....	141
6.	Remoción de obstáculos al libre acceso a la justicia civil	142
7.	La estructura del proceso civil	148
8.	El derecho de las partes a la producción de pruebas	152
9.	<i>lura novit curiae</i> e indefensión.....	153
10.	El factor tiempo	155
11.	El costo del proceso civil.....	158
PRINCIPIOS DEL PROCESO		161
María Victoria Berzosa Francos		
1.	Introducción.....	163
2.	Principios del proceso.....	170
2.1.	Principios comunes a todos los procesos	170
2.1.1.	Dualidad de partes.....	170
2.1.2.	Principio de audiencia.....	173
2.1.3.	Principio de igualdad.....	179
2.2.	Principios específicos.....	186
2.2.1.	Principio dispositivo y principio de oficialidad.....	186
2.2.1.a.	Principio dispositivo.....	187
2.2.1.b.	Principio de oficialidad	189
2.2.2.	El principio de oficialidad y el sistema acusatorio. formal	192
2.2.3.	El principio de oportunidad en el proceso penal	199
2.2.4.	Principio de aportación de parte y principio de in- vestigación de oficio	205
2.2.4.a.	Principio de aportación de parte	206
2.2.4.b.	Principio de investigación de oficio	212
2.2.4.c.	Facultades procesales de dirección.....	213
2.2.5.	Los principios de libre valoración y valoración legal de la prueba	216
3.	Principios del Procedimiento	221
3.1.	Principio de oralidad y principio de escritura.....	222
3.2.	Principios consecuencia de la oralidad	225
3.2.1.	Principio de intermediación	225

3.2.2. Principio de concentración	226
3.2.3. Principio de publicidad.....	228
3.3. Principios consecuencia de la escritura	230
3.3.1. Mediación	230
3.3.2. Preclusión y eventualidad	231
3.3.3. Secreto	232
UNA RESEÑA TARDÍA CON ALGUNOS EPISODIOS TEMPRANOS	235
Manuel Cachón Cadenas	
1. Una reseña siete años después.....	237
2. La «historia»	240
3. Otras cosas que pasaron.....	243
4. La «historia» entra en España.....	249
ALGUNAS SUGERENCIAS EN TORNO A LA FUTURA REFORMA DEL PROCESO PENAL	259
María del Carmen Calvo Sánchez	
TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO PROCESAL PENAL	291
Victor Fairén-Guillén	
1. Tendencia general hacia la uniformación o la unificación	294
2. Los tribunales de jurados y escabinos. Las masas.....	294
3. El Ministerio Público.....	295
4. El modelo acusatorio y sus problemas. El neo-contractualismo procesal.....	295
5. Los principios de legalidad y de oportunidad	296
6. El principio de proporcionalidad.....	297
7. La instrucción por juez o por el Ministerio Público.....	297
8. Autodefensa, heterodefensa del acusado.....	298
9. La presunción de inocencia	299
10. La protección a las víctimas del delito	299
11. La prisión preventiva y otras medidas cautelares personales.....	300
12. Las «pruebas prohibidas». La tortura y la lucha contra la misma. Habeas Corpus y otros medios.....	301
13. El «secreto». Los procesos in absentia	302
14. Las sentencias condicionales. El Derecho Premial.....	302
15. El «plazo razonable».....	303

16.	Rasgos de jurisdiccionalización en la ejecución de las penas	304
17.	Los procesos por infracciones leves	304
18.	La cooperación internacional	305
CAUSAS HISTÓRICAS DE LA INEFICACIA DE LA JUSTICIA		307
Vicente Gimeno Sendra		
1.	La eficacia de la Justicia	309
2.	La Justicia estamental.....	310
2.1.	La organización judicial	310
2.1.1.	Los Tribunales de Escabinos	311
2.1.2.	Los Tribunales Supremos	312
2.2.	El sistema procesal	313
3.	La Justicia liberal.....	315
3.1.	La Jurisdicción	315
3.1.1.	La Jurisdicción como Poder	315
3.1.2.	Los Jueces Legos.....	316
3.1.3.	La Independencia Judicial	316
3.1.4.	La Función del Juez	318
3.2.	El ordenamiento procesal.....	318
3.2.1.	El Proceso Civil	319
3.2.2.	El Proceso Penal	321
4.	La Justicia «social»: una reforma inacabada.....	322
4.1.	La jurisdicción.....	323
4.1.1.	La sobrecarga de trabajo de los Tribunales Supremos y la Justicia Constitucional.....	323
4.1.2.	La Crisis de los Jueces Legos	325
4.1.3.	La Independencia Judicial colectiva: el Autogobierno.	326
4.1.4.	La Función del Juez	327
4.2.	El ordenamiento procesal.....	328
4.2.1.	El Proceso Civil	328
4.2.2.	El Proceso Penal	332
EL DERECHO A UN PROCESO SIN DILACIONES INDEBIDAS		335
José Vicente Gimeno Sendra		
1.	Concepto	337

2.	El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas como derecho constitucional: fuentes legales	338
3.	Capacidad, legitimación.....	340
4.	Derecho de tutela y a un proceso sin dilaciones indebidas	341
5.	Vulneración del derecho: objeto material	343
6.	Contenido del derecho: las dilaciones indebidas	345
7.	El restablecimiento del derecho vulnerado	349

REFLEXIONES SOBRE LAS BASES CIENTÍFICAS DE LA PARTE GENERAL DEL DERECHO JURISDICCIONAL	353
Juan-Luis Gómez Colomer	

1.	Introducción.....	355
2.	Sobre el concepto y contenido de la Jurisdicción.....	356
2.1.	Función	361
2.2.	Órgano	367
3.	Acerca del Derecho de acción.....	369
4.	El proceso, tercera base científica.....	377
5.	Concepto del Derecho Jurisdiccional.....	381

LA REFORMA NECESARIA	383
Emilio Gómez Orbaneja	

DEL «ORDO IUDICIARIUS» A LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL .	397
D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi	

1.	Los «Ordines iudicarii».....	400
2.	Del proceso común a la codificación procesal civil	401
3.	La vigente LEC de 1881: un ciclo histórico-jurídico agotado	406
4.	Dos intentos de reforma de la LEC	409
4.1.	El «Proyecto Profesorado de Corrección y Actualización»	409
4.2.	La «Sección Especial para la Reforma Procesal»	411
5.	El Anteproyecto de nueva LEC.....	413

APUNTES SOBRE LA PRECLUSIÓN Y SU FUNCIÓN SANEADORA DE LAS NULIDADES PROCESALES	417
Manuel Lozano-Higuero Pinto	

1.	Preliminar	419
----	------------------	-----

2.	Origen de la preclusión	420
3.	Concepto de preclusión	422
4.	Nulidades procesales: Concepto, clases y principios funcionales ...	424
5.	Medios de oposición a las nulidades.....	424
6.	Sanabilidad de nulidades procesales: Concepto y principios funcionales –en particular el principio de preclusividad sanatoria	426
7.	Sistemas legislativos de saneamiento del proceso civil: Las instituciones específicas. El sistema español	430
8.	Conclusión	434
LA CARGA DE LA PRUEBA Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA		437
María José Mascarell Navarro		
1.	La carga de la prueba	439
1.1.	Introducción.....	439
1.2.	Carga subjetiva y objetiva de la prueba	440
1.3.	La carga de la prueba en el proceso penal	443
2.	La presunción de inocencia	448
2.1.	Su constitucionalización	448
2.2.	Destinatarios del derecho constitucional a la presunción de inocencia	449
2.3.	Naturaleza jurídica de la presunción de inocencia	449
2.4.	Ámbito material de aplicación de la presunción de inocencia por los órganos judiciales	450
3.	La presunción de inocencia en el proceso penal	453
3.1.	Significado del derecho a la presunción de inocencia en el proceso penal	453
3.2.	Vigencia del derecho a la presunción de inocencia.....	455
3.2.1.	Desde la incoación de sumario hasta que se dicta sentencia	456
a)	Medidas cautelares	456
b)	Procesamiento	459
c)	Sobreseimiento libre y provisional	461
d)	Prueba	464
3.2.2.	En el momento de dictar sentencia	467
3.2.3.	Influencia del derecho a la presunción de inocencia sobre la pretensión civil que se ejercita en el proceso penal.....	470

3.3.	Preceptos penales contrarios al derecho a la presunción de inocencia	472
3.4.	Redacción de la sentencia.....	473
3.5.	Recursos.....	475
3.5.1.	Recurso de casación.....	476
a)	Procedencia del recurso.....	476
b)	Motivos.....	477
c)	Límites a la revisión casacional a través del motivo 2.º del art. 849, LECrim.....	480
3.5.2.	Otros recursos.....	481
DEL DERECHO PROCESAL AL DERECHO JURISDICCIONAL.....		483
Juan Montero Aroca		
1.	Introducción.....	485
2.	Los orígenes: la práctica forense.....	487
3.	La práctica forense en la primera mitad del siglo XIX.....	491
4.	Los inicios del procedimentalismo.....	495
5.	La influencia francesa.....	498
6.	El contenido de los procedimientos judiciales.....	500
7.	El nacimiento del derecho procesal en Alemania e Italia.....	503
8.	Las características del derecho procesal.....	507
8.1.	Método.....	509
8.2.	Autonomía.....	510
8.3.	Contenido.....	512
9.	Ante una nueva etapa: el derecho jurisdiccional.....	513
10.	El objeto del derecho jurisdiccional.....	516
A)	El Poder Judicial, la jurisdicción, la organización y el personal judicial.....	516
11.	Sigue.....	520
B)	La acción.....	520
C)	El proceso.....	523
LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCESO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN.....		525
Juan Montero Aroca		
1.	Dedicatoria y presentación del tema.....	527

2.	El carácter técnico-político de los principios del proceso	530
3.	El principio de oportunidad consecuencia del régimen económico de la Constitución.....	533
4.	El principio dispositivo.....	537
5.	El principio de aportación de parte.....	540
	5.1. El reparto de las facultades materiales.....	540
	5.2. Las facultades procesales de dirección.....	546
6.	El principio de impulso de oficio.....	547
7.	El principio de libre valoración de la prueba.....	549
8.	Sobre los principios de intervención de las partes.....	553
	8.1. Contradicción; audiencia y rebeldía	554
	8.2. La efectiva igualdad de las partes	556
CAUSAS HISTÓRICAS DE LA INEFICACIA DE LA JUSTICIA		561
Víctor Moreno Catena		
1.	Introducción.....	563
2.	La pluralidad de jurisdicciones.....	564
3.	La demarcación judicial.....	566
4.	Los medios de la Administración de Justicia.....	572
	4.1. Los medios personales.....	572
	4.2. Los medios materiales.....	574
5.	La legislación procesal	576
	5.1. La legislación procesal civil.....	576
	5.2. La legislación procesal penal.....	578
6.	Los factores sociológicos	581
	6.1. El cambio en los objetos litigiosos.....	582
	6.2. El acceso de las clases medias a la Justicia.....	583
	6.3. El papel del juez.....	583
ALGUNOS PROBLEMAS DEL DERECHO DE DEFENSA		585
Víctor Moreno Catena		
SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES INDETERMINADAS DEL ARTÍCULO 1.428 LEC .		605
Manuel Ortells Ramos		
1.	Dedicatoria e introducción.....	607
2.	Presupuestos de las medidas.....	608

2.1.	El principio de prueba por escrito. Casos de dudosa aplicabilidad estricta de este presupuesto.....	608
2.2.	El carácter preceptivo de la contracautela. ¿Es admisible el aval bancario?	614
2.3.	La clase de pretensión ejercitada y las modalidades del periculum in mora. El ámbito de aplicación del art. 1.428 respecto a otras disposiciones reguladoras de medidas cautelares	617
3.	Sobre los criterios para la determinación de las medidas.....	624
3.1.	El riesgo de la indeterminación y el estado actual de la doctrina	624
3.2.	Asegurar la efectividad, no asegurar la ejecución. Cumplimiento forzoso de la resolución cautelar y ejecución de la sentencia	626
4.	Problemas del procedimiento; en especial, sobre la técnica elegida para la contradicción.....	631

PRINCIPIO ACUSATORIO, PODERES OFICIALES DEL JUZGADOR Y PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN. UNA CRÍTICA DE CAMBIO JURISPRUDENCIAL SOBRE CORRELACIÓN ENTRE ACUSACIÓN Y SENTENCIA	637
--	-----

Manuel Ortells Ramos

1.	La influencia de la Constitución y de otras normas de reconocimiento de derechos fundamentales procesales en ese cambio jurisprudencial	640
2.	Desarticulación del argumento complejo principio acusatorio – derecho a ser informado de la acusación– prohibición de indefensión	644
3.	La insuficiencia de las disposiciones de LECrim para tutelar el elemento esencial del principio acusatorio. La interpretación supletoria de la jurisprudencia tradicional.....	646
4.	La limitada protección dispensada por la interpretación tradicional del art. 733 al derecho de contradicción de las partes (prohibición de indefensión). Su ampliación por la nueva jurisprudencia..	648
5.	Modificación de la acusación, preclusiones probatorias y desprotección de la defensa	652
6.	Una innovación necesaria en la estructura del juicio oral: admisibilidad de prueba después de calificaciones definitivas y del planteamiento de tesis por el tribunal, en determinados supuestos.....	655

7.	El principio acusatorio y la amplitud de los poderes oficiales del juzgador.....	657
EFICACIA EN EL PROCESO DE LAS PRUEBAS ILÍCITAMENTE OBTENIDAS.....		665
Blanca Pastor Borgoñón		
1.	Introducción.....	667
2.	Restricciones a la recogida de fuentes de prueba derivadas del respeto a los derechos fundamentales.....	675
2.1.	Prohibiciones absolutas de métodos de investigación.....	678
2.2.	Prohibiciones relativas de métodos de investigación.....	683
3.	Consecuencias procesales de la vulneración de las prohibiciones de investigación.....	685
4.	Tratamiento procesal.....	692
NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE EL ALCANCE ANULATORIO DE LAS PRUEBAS ILÍCITAS.....		699
Joan Picó i Junoy		
1.	Introducción.....	701
2.	El derecho a la prueba y la prueba ilícita.....	703
3.	La nulidad de la prueba ilícita.....	704
4.	Imposibilidad de subsanación de la prueba ilícita.....	706
5.	Análisis del alcance anulatorio de la prueba ilícita.....	711
5.1.	Discusión acerca del significado de la expresión «directa o indirectamente» ex art. 11.1 LOPJ.....	711
5.2.	El problema de la <i>fruit of the poisonous tree doctrine</i> (doctrina de los efectos reflejos de la prueba ilícita) y su falta de incorporación normativa en el art. 11.1 LOPJ.....	713
5.2.1.	Origen y evolución de la <i>fruit of the poisonous tree doctrine</i> en la jurisprudencia norteamericana.....	713
5.2.2.	Su falta de incorporación normativa en el art. 11.1 LOPJ.	718
5.2.3.	Alcance anulatorio de la prueba ilícita según la LOPJ	721
6.	Estudio de un caso particular a modo de conclusión.....	725
7.	Bibliografía.....	727
LA EFICACIA DEL PROCESO.....		731
Francisco Ramos Méndez		
1.	Inversión en la práctica de los principios que rigen el proceso.....	733

2.	El principio constitucional de eficacia del proceso	735
2.1.	El libre acceso a los Tribunales de Justicia.....	736
2.2.	El funcionamiento normal de los Tribunales de Justicia.....	737
2.3.	La duración razonable del proceso	740
2.4.	El coste soportable del proceso	744
2.5.	El cumplimiento de las resoluciones judiciales	745
3.	Infracción del principio constitucional de eficacia del proceso.....	747
LA INFLUENCIA DE LA CONSTITUCIÓN EN EL DERECHO PROCESAL CIVIL		751
Francisco Ramos Méndez		
1.	Perspectiva constitucional del Derecho Procesal Civil.....	753
2.	El influjo de la Constitución sobre la organización de la Jurisdicción Civil	755
2.1.	El Poder Judicial como poder del Estado de Derecho	755
2.2.	El principio de unidad jurisdiccional.....	758
2.3.	La organización judicial	760
2.4.	Estatuto del personal jurisdiccional.....	762
3.	Estado de derecho y proceso civil	764
3.1.	Sumisión del juez a la ley	764
3.2.	El principio de seguridad jurídica.....	765
3.3.	Libertad de acceso a los Tribunales de Justicia.....	766
3.4.	El principio dispositivo.....	768
4.	Garantías constitucionales del proceso civil.....	769
4.1.	El proceso con todas las garantías	770
4.2.	Garantías procesales recogidas en Convenios internacionales sobre derechos fundamentales	771
4.3.	Garantía del juez natural	772
4.4.	Garantías específicas del proceso	773
4.4.1.	La igualdad de las partes en el proceso	773
4.4.2.	La garantía de audiencia y contradicción.....	774
4.4.3.	Garantía de la asistencia y defensa de letrado.....	775
4.4.4.	Garantía de utilización de los medios de prueba pertinentes para la defensa	777
4.4.5.	Garantía de un proceso público.....	779
4.5.	Garantía de la tutela efectiva	780
4.5.1.	Prohibición de indefensión.....	780

4.5.2. Eficacia del proceso.....	781
5. Tutela de las garantías constitucionales del proceso civil.....	782
EL UMBRAL ECONÓMICO DE LA LITIGIOSIDAD	785
Francisco Ramos Méndez	
1. Audiograma del sistema procesal	787
2. <i>De minimis non curat praetor</i>	790
2.1. Las reclamaciones de ínfima cuantía no son rentables para el sistema procesal	791
2.1.1. El afán de procesalizarlo todo.....	792
2.1.2. La organización rentable de recursos finitos	794
2.1.3. La utilización del sistema para objetivos simbólicos	795
2.2. Las reclamaciones de ínfima cuantía no son rentables para el ciudadano	796
2.2.1. La regla de la rentabilidad	797
2.2.2. El sistema no garantiza la recuperación de los costes	797
3. <i>De maximis non est litigandum</i>	806
3.1. La utilización agresiva del sistema procesal	806
3.2. Las reclamaciones de cuantía importante no son rentables económicamente por el coste.....	807
3.3. Las reclamaciones de cuantía importante no son rentables por la duración.....	808
3.4. El sistema es incapaz de tratar adecuadamente las reclamaciones en masa	809
4. <i>Cave litem</i>	810
4.1. Algunas respuestas procesales son simplemente obsoletas.	811
4.2. Otras respuestas procesales son victorias pírricas.....	812
4.3. El sistema no garantiza la solvencia.....	812
5. Los umbrales económicos de la litigiosidad.....	814
5.1. Las reclamaciones de ínfima cuantía se mueven, por razones económicas, en una banda de tolerancia social que queda normalmente al margen de un tratamiento procesal.....	814
5.2. Las reclamaciones de cuantía económica importante acaban resolviéndose fuera del sistema procesal, porque la rentabilidad que éste puede proporcionar es inferior a la de mercado	817

5.3. Las reclamaciones de cuantía económica significativa acceden, por regla general, al sistema procesal sólo cuando la respuesta esperada es rentable en alguna medida.....	818
PRECISIONES EN TORNO A LOS CONCEPTOS DE PARTE, CAPACIDAD PROCESAL, REPRESENTACIÓN Y LEGITIMACIÓN	821
Manuel Serra Domínguez	
1. Concepto	823
2. Principios.....	830
2.1. Dualidad de partes.....	830
2.2. Igualdad de partes.....	832
3. Capacidad, representación y legitimación de las partes	834
3.1. Capacidad.....	836
3.2. Representación	840
3.3. Legitimación	842
DISCRECIONALIDAD Y DERECHO PROCESAL.....	851
José Luis Vázquez Sotelo	

ORIGEN Y ACTUALIDAD DE «JUSTICIA»

La revista «JUSTICIA» inició su andadura científica hace 40 años, en un momento histórico en el que las publicaciones especializadas en derecho procesal eran muy escasas¹, bajo el auspicio intelectual de los profesores José Almagro Nosete, Valentín Cortés Domínguez, Faustino Gutiérrez-Alviz, Francisco Ramos Méndez y Manuel Serra Domínguez, y la dirección del profesor Juan Montero Aroca (en 1987 la dirección pasó al profesor Francisco Ramos Méndez, y en 2012 a los profesores Manuel

1 De hecho, solo existía la «Revista de derecho procesal iberoamericana» (ISSN 0557-6474) que se publicó hasta 1984 (su primer número es de 1969). Esta revista fue el resultado de la fusión de la «Revista de derecho procesal» (ISSN 0213-1129), que desde 1945 a 1968 editó el Instituto Español de Derecho Procesal y el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, y la «Revista iberoamericana de derecho procesal» (ISSN 0210-430X), que se publicó desde 1964 hasta 1968 (fuente: <https://datos.bne.es/edicion/bise0000080620.html> –fecha de consulta: 06.08-2021–). Con posterioridad, de 1985 a 2009, se publicó anualmente la «Revista de Derecho Procesal» (ISSN: 0213-1137). En la actualidad se publica la «Revista Iberoamericana de Derecho Procesal» del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.

Cachón Cadenas, Just Franco Arias y Joan Picó Junoy –en 2021, tras la jubilación del profesor Franco, se sumó a la dirección el profesor Vicente Pérez Daudí–). Y hasta hoy JUSTICIA ha publicado 1.033 estudios de 371 juristas.

En la presentación de la Revista se afirma que: «La situación de la justicia en nuestro país puede resumirse en una palabra: ineficacia». Después de cuatro décadas podemos afirmar que todavía aspiramos a tener una Justicia eficaz, esto es, rápida en su obtención, garantista en su realización y asumible en términos de costes.

Como es lógico, las necesidades «procesales» han cambiado desde la aparición de la Revista: a principios de los años 80 las garantías constitucionales del proceso debían penetrar en todas nuestras centenarias leyes de enjuiciamiento y tenían que provocar un cambio de mentalidad no solo en la magistratura y la abogacía sino también en los procesalistas. Las leyes han cambiado y la mayoría de los juristas que las aplicamos nos hemos educado bajo los derechos fundamentales del art. 24 de nuestra Constitución, pero la Justicia sigue siendo ineficaz. Obviamente, las garantías constitucionales del proceso son la base de una buena Justicia, pero no la convierten en eficaz.

Tras esta primera etapa –larga– de transición hacia los valores constitucionales del proceso justo, en la actualidad afrontamos problemas sociales y económicos que merecen ser resueltos de manera eficiente, y está claro que nuestras herramientas procesales no son del todo válidas para resolver dichos problemas. El indeseado fracaso práctico de los métodos alternativos de la administración de justicia y los litigios en masa provocan el colapso de nuestros tribunales, que no saben cómo hacer frente al continuo incremento de procesos. Y similar fenómeno se produce en la justicia penal, ahogada por el aumento de la criminalidad –especialmente la juvenil y la organizada–.

Todo ello hace que la Revista siga siendo totalmente necesaria en la búsqueda de posibles –y reales– soluciones a la apuntada situación de ineficacia de nuestra Justicia. Esperemos ayudar, en la medida de lo posible,

a alcanzar dichas soluciones fomentando el debate entre los procesalistas. Este es el objetivo de la Revista.

JUSTICIA ha visto crecer diversas generaciones de procesalistas españoles, lo que ha propiciado el auge de las publicaciones periódicas: en la actualidad se editan otras cinco revistas de derecho procesal, lo que demuestra lo viva que está nuestra área de conocimiento. En concreto, por orden de antigüedad, encontramos la «Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje» (desde 1989)², la «Revista General de Derecho Procesal» (desde 2003)³; «Práctica de los Tribunales» (desde 2004)⁴; la «Revista Ítalo-española de Derecho procesal» (desde 2018)⁵; y la «Revista de la Asociación de Profesores de Derecho Procesal de las Universidades Españolas» (desde 2020)⁶. Además, otras revistas han aparecido y desaparecido durante estos 40 años de vida de JUSTICIA, como la «Revista Universitaria de Derecho Procesal» (1988-1992)⁷, «Tribunales de Justicia» (1997-2003)⁸, «Revista internauta de práctica jurídica» (1999-2012⁹), «Lec fo-

2 ISSN 0214-7246. Editada por el Instituto Vasco de Derecho Procesal y dirigida desde su inicio por Antonio M^a. Lorca Navarrete.

3 ISSN 1696-9642. Editada por IUSTEL y dirigida por Vicente Gimeno Sendra (2003-2020) y José M^a Asencio Mellado (2021).

4 ISSN 1697-7068. Editada por Wolters-Kluwer y dirigida desde su inicio por José M^a Asencio Mellado.

5 ISSN-e 2605-5244. Editada por Marcial Pons y dirigida por Jordi Nieva Fenoll.

6 ISBN E000020005505. Editada por Tirant lo Blanch y dirigida por Coral Arangüena Fanego.

7 ISSN 1130-1767. Editada por la UNED.

8 ISSN 1139-2002. Editada por «La Ley-Actualidad» y dirigida por Ignacio Díez-Picazo Giménez.

9 ISSN 1139-5885. Editada por la Facultat de Dret de la Universitat de València, Facultat de Dret (Col·lectiu per la Inverstigació del Dret Pràctic) y dirigida por José Bonet Navarro.

rum» (2000-2008)¹⁰ o la «Revista Internacional de Estudios de Derecho Procesal y Arbitraje» (2008-2016)¹¹.

Junto a estas revistas generales, en la actualidad, encontramos otras revistas especializadas en temas concretos de derecho procesal, como (a) el derecho probatorio, con «La Ley Probática» –que sucede a «La Ley. Especial Cuadernos de Probática y Derecho Probatorio»¹²– (desde 2020)¹³, y «Quaestio facti. Revista internacional sobre razonamiento probatorio» (desde 2020)¹⁴; (b) el proceso penal, con «Revista de derecho y proceso penal» (desde 1999)¹⁵; (c) la justicia de menores, con el «Anuario de Justicia de Menores» (desde 2001)¹⁶; o (d) los medios alternativos de resolución de justicia, con «Anuario de Justicia Alternativa» (desde 2001)¹⁷, «Spain arbitration review» (desde 2008)¹⁸, «Revista de Mediación» (desde 2008)¹⁹;

10 ISSN 1576-7973. Editada por Sepin.

11 ISSN-e 1989-3892. Publicada por Del Blanco editores y dirigida por Juan Damián Moreno.

12 Se trataba de un ejemplar monográfico cuatrimestral del «Diario La Ley», cuyo primer número se publicó el 27 de enero de 2010 y el último (el número 24) el 21 de diciembre de 2018.

13 ISSN-e 2660-4191. Editada por Wolters-Kluwer y dirigida por Frederic Munné Catarina.

14 ISSN-e 2604-6202. Editada por Marcial Pons y dirigida por Jordi Ferrer Beltrán.

15 ISSN 1575-4022. Editada por Aranzadi y dirigida por Fermín Morales Prats.

16 ISSN 1579-4784. Editada por Astigi y dirigida por José de los Santos Martín Ostos.

17 ISSN 1578-3162. Es la revista del Tribunal Arbitral de Barcelona, editada por J.M^º Bosch editor.

18 ISSN 1888-4377. Es la revista del Club Español del Arbitraje, editada por Wolters-Kluwer y dirigida por Miguel Ángel Fernández-Ballesteros.

19 ISSN-e 2340-9754. Editada por *imotiva* (Instituto Motivacional Estratégico) y dirigida por Leticia Gorospe Amo.

«Anuario de mediación y solución de conflictos» (desde 2014)²⁰; y «La Ley. Mediación y arbitraje» –que sucede a «Cuadernos de Mediación y Arbitraje»²¹– (desde 2020)²²⁻²³.

-
- 20 ISSN 2340-9681. Editada por REUS y dirigida por Leticia García Villaluenga y Eduardo Vázquez de Castro.
- 21 Se trataba de un ejemplar monográfico cuatrimestralmente del «Diario La Ley», cuyo primer número se publicó el 20 de septiembre de 2012 y el último el 22 de septiembre de 2016.
- 22 ISSN-e 2660-7808. Editada por Wolters-Kluwer y dirigida por José Carlos Fernández Rozas.
- 23 Otras dos revistas relevantes en este ámbito fueron «Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones», ISSN 1888-5373 (desde 2008 hasta 2019), promovida por el Centro Internacional de Arbitraje, Mediación y Negociación del Instituto Universitario de Estudios Europeos (Universidad CEU San Pablo), editada por Iprolex, S.L. y dirigida por Evelio Verdera y Tuells y José Carlos Fernández Rozas; y la «Revista de la Corte Española de Arbitraje», ISSN 0213-2761 (desde 1984 hasta 2009), editada por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

ALGUNOS DATOS DE INTERÉS DE LA REVISTA

1. Sobre el número y tipos de estudios publicados en JUSTICIA

Durante todos estos años se han publicado 1.033 estudios, que han abarcado todos los ámbitos del conocimiento del derecho procesal: 394 de derecho procesal civil (254 de la fase declarativa –incluyendo los recursos–, y 140 de la ejecutiva –con la tutela cautelar–); 181 de derecho procesal penal; 97 de teoría general del proceso (que abarca la temática de la organización jurisdiccional y los principios y garantías procesales); 99 de derecho probatorio; 11 de derecho procesal laboral, 29 de derecho procesal contencioso-administrativo; 36 de métodos alternativos de resolución de conflictos (la mayoría sobre arbitraje); y 6 sobre jurisdicción voluntaria.

Al margen de estos estudios, JUSTICIA ha dado luz a 53 estudios de historia del derecho procesal (especialmente de la mano del profesor Manuel Cachón Cadenas, con su interesante apartado titulado «De los archivos») y ha estado presente en la difusión del derecho comparado con 98 trabajos.

Por último, debo destacar dos ámbitos del conocimiento procesal que ha experimentado un gran incremento en los últimos años: me estoy refiriendo al derecho procesal europeo y a la tutela judicial contra la violencia de género:

- a) Respecto del derecho procesal europeo la Revista ha publicado 38 estudios: 5 en el periodo 1981 a 1990, 11 en el de 1991 a 2000, 9 en el de 2001 a 2010, y 12 en el último de 2011 a 2021.
- b) Y con referencia a la línea investigadora de los aspectos procesales de la «violencia de género» la Revista ha publicado un total de 15 trabajos: se inició con el de Jaume Solé Riera y Elena Larrauri Pijoan (1999, 1, pp. 49-82), y ha llegado a tener su mayor expansión en 2020 y 2021, con los estudios de María José Mascarell Navarro y Melania Palop Belloch, respectivamente.

2. Sobre sus autores

El procesalista más prolífico en JUSTICIA es el profesor Francisco Ramos Méndez con 77 trabajos, seguido por el profesor Manuel Cachón Cadenas con 45. Con diez o más estudios se encuentran, por número de publicaciones, los profesores Joan Picó Junoy (31), Jordi Nieva Fenoll (29), José Martín Ostos (24), Juan Montero Aroca (22), David Vallespín Pérez (19), Vicente Pérez Daudí (17), Manuel Serra Domínguez y Faustino Gutiérrez Alviz y Conradi (16), Manuel Ortells Ramos, Juan Luis Gómez Colomer y Jaume Solé Riera (14), José Almagro Nosete, Just Franco Arias, José Luis Vázquez Sotelo y Elisabet Cerrato Guri (12) y Vicente Gimeno Sendra, Joan Vergé Grau, Frederic Adan Doménech y Juan Manuel Alonso Furelos (11).

Con referencia al género, el incremento de las mujeres procesalistas ha sido constante: en la primera década (de 1981 a 1990) tuvieron una participación del 9% del total de las publicaciones; en la segunda década